

EDITORIAL

REFORMA AGRARIA: OTRA VEZ

Y dale otra vez con el asunto de la reforma agraria, porque es tema de actualidad como quiera que el gobierno ha presentado al Congreso de la República un proyecto en tal sentido como resultado del consenso de una de las sub-comisiones de diálogo.

Es importante reconocer los esfuerzos realizados en el seno de esa sub-comisión con el fin de lograr acuerdos previos que permitan implantar cambios institucionales tendientes a buscar como en éste caso, una adecuada distribución de la tierra, mejorar el empleo, distribuir las riquezas y todas aquellas bondades que de ella se puedan desprender. En ningún momento dudamos de la necesidad de llevar a cabo una verdadera reforma agraria integral cuyos resultados sean exitosos y se evite la incertidumbre antes de su puesta en marcha.

En verdad ya existe esa incertidumbre, porque luego de leer el proyecto presentado por el gobierno queda el sentir de que no se trata de reforma agraria sino de un proyecto de distribución de tierras. Desde este punto de vista es bien interesante el proyecto, máxime que parte de dos bases: (1) el Incora elaborará un proyecto de Plan Nacional de Reforma Agraria por zonas específicas y (2) se fija un impuesto del ocho por ciento (8%) sobre el valor CIF de las importaciones de alimentos o materias primas de origen agropecuario con destino a la producción de alimentos.

De esta forma se aseguran recursos para la adquisición de tierras a través del Fondo Nacional Agrario que le corresponde un 70 % del 8 % antes mencionado e igualmente se garantizan programas de adecuación a través del Fondo Nacional de adecuación de tierras con aportes del 30% recibidos del impuesto del 8%.

Hasta aquí todo está bien. Pero sucede que en ninguna parte del texto se establece la obligatoriedad de realizar una reforma agraria integral. Veamos: qué pasa con la educación de los beneficiarios de tierra en cuanto a como deben explotar los predios, en otras palabras se da por descontado que no se requiere la extensión agropecuaria cuando ésta debe ser el eje de una política de reforma social agraria. Donde se estipula o por lo menos se da a entender la modernización de la agricultura tradicional que esencialmente sería la beneficiaria de los programas de distribución de tierras. Otros elementos vitales para el éxito del programa como el crédito y el mercadeo, están prácticamente ausentes del proyecto. Se podría decir entonces que para eso están el ICA, la Caja Agraria, el IDEMA y así se establece en el Plan Nacional de desarrollo las interrelaciones entre los institutos y el programa. Desafortunadamente esta experiencia la hemos vivido durante años y prácticamente a nada hemos llegado.

De tal suerte que es mucho más válido entrar a hablar de un proyecto de adquisición y distribución de tierras que de un proyecto de reforma social agraria. Por lo menos lo que generalmente se entiende por esto último dista mucho de lo que contiene el proyecto que cursa en el Congreso. No por ella le resta méritos.

Antonio Guerra de La Espriella